

Salas Pregonero en la Plaza de Mayor
de la villa de Mula en nombre de
suos señores y señoras de la villa de Mula
y para que veniere a poner por diligencia que
firmo en Mula a 10 de Mayo año
de 1584

Lapato

algunos para que se
tengan el Matadero, Meson
Casas de los Minutros, So
las del Relos, y para que
quede las casas de Minars

En la Villa de Mula en once
días del mes de Noviembre del
año de 1584. un acuerdo e naves los

Sacado

señores Don Luis de Valcarlos Perez y Tho-
mas de Segura Gov. de M. ordinarios, Don
Diego Gut. Molinay Melgarejo, Don Luis de
Valcarlos Perez y Juan Romero Reyes Res.
Agustin Jimenez Malaga Jurado, y Rodrigo
de Medina y Segura Alvarado Mayor ca-
pitular y Real Consejo, Justicias Resim.
de la Villa sumaron numero de votos en
su cabildo como lo avian acordado
quien avian acordado a que se portase muchas y
rudas libras que a inviado la Mag. Divina
sea gobernada muchas para de del matade-
ro, Meson de la Plaza, Casas de los Minu-
tros, para del conal del Relos, pro-
pio de la Villa, como creamos que ay que
liberarse conforante con las casas de
dicho. Minars tambien propia de esta
Villa, y siendo previo el Medico de lo
de para que se tengan permanentia, y ba-
larse de los de Mula, y tocando a una

